MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014
"RENOVACIÓN DEL EXTERIOR Y JERARQUIZACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL"

Arroyos y Esteros, 18 de setiembre de 2014

Señores
Gustavo Alfonzo Prieto
Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros
Miembros de la Honorable Junta Municipal
Presente:

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2014 para la "**RENOVACIÓN DEL EXTERIOR Y JERARQUIZACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL**", convocada por la Institución Municipal para el presente llamado. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. PRIMER LLAMADO:

1.1 - ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES

El mismo se llevó a cabo en fecha 18 de setiembre del corriente a las 07:30 hs. donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **GC Service** - Expte. Nº 18.942
2. **Jerovia Construcciones** - Expte. Nº 18.947.-
3. **Cabañas Construcciones** - Expte. Nº 18.949.-

1.2 - ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El mismo se realizó en fecha 18 de setiembre del corriente siendo las 08:00 hs. en las Instalaciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, presentados como sigue: ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Cordillera - Paraguay

Cuadro Nº 01

EMPRESAS	G C SERVICE		JEROVIA CONSTRUCCIONES		CABAÑAS CONSTRUCCIONES	
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	******	CUMPLE	*****	CUMPLE	******
Garantía de Mantenimiento de Oferta* El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.	NO CUMPLE	******	CUMPLE	*****	NO CUMPLE	******
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No correspon de	******	No correspon de	******	No correspon de	******
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	******	CUMPLE	*****	CUMPLE	******
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No correspon de	******	No correspon de	******	No correspon de	******
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******
Patente Municipal Comercial	CUMPLE	******	CUMPLE	******	CUMPLE	******

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

La Empresa Jerovia Construcciones cumplió con todos los requisitos exigidos en la carta invitación remitida a los oferentes por esta convocante.----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO: Se informa que la firma GC Service, Jerovia Construcciones, Cabañas Construcciones ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas que rige la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas.----------

b. ASPECTO LEGAL: Solamente la Empresa Jerovia Construcciones ha presentado todos los documentos sustanciales que rige la presente convocatoria. ----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO: conforme al resultado del análisis económico de las ofertas presentadas se informa cuanto sigue: ----------

GC Service
TOTAL: Gs. 78.408.075.- (Guaraníes Setenta y ocho millones, cuatrocientos ocho mil, setenta y cinco mil) IVA Incluido.

JEROVIA CONSTRUCCIONES

TOTAL: Gs. 90.485.410.- (Guaraníes Noventa millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos diez) IVA Incluido ----------

CABAÑAS CONSTRUCCIONES

TOTAL: Gs. 62.976.750.- (Guaraníes Sesenta y dos millones, novecientos setenta y seis mil, setecientos cincuenta) IVA Incluido ----------

Al respecto se informa que la Empresa Jerovia Construcciones ha cumplido sustancialmente con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones según obra en el legajo respectivo sin desviaciones ni omisiones; siendo la oferta más conveniente para la Institución Municipal de la ciudad de Arroyos y Esteros.- ----------

Se menciona además que la misma ha ofertado dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Municipalidad conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.- ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas

para regir la presente Contratación Directa Nº 03/2014 para RENOVACIÓN DEL EXTERIOR Y JERARQUIZACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL, solicitados por la Institución Municipal, el Comité de Evaluación en virtud a:

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: ----------

- **Art. 28 Adjudicación** – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -----

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

3. Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

Art. 51º *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."*----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa:

Jerovia Construcciones; por los motivos que continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.----------

- El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de Gs. **90.485.410.-** (Guaraníes Noventa millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos diez) IVA Incluido ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

Es nuestro informe

Lilian Fabiola Díaz Benegas

Hugo Benegas

C. P. Dolly Elizabeth Morales

Prof. Lujan Leite